

**EL BONUS:
UN COMPROMISO ADQUIRIDO (no cumplido) CON LA PLANTILLA II**

Tras los trabajos de Auditoria realizados en el mes de diciembre, la empresa aún mantiene en vilo a la plantilla con las informaciones confusas vertidas por los responsables de RRHH y/o directores/as comerciales regionales y otros responsables jerárquicos acerca del cobro del bonus correspondiente al 3 trimestre de 2017.

CCOO preguntamos por el resultado de las Auditorias y el cobro del bonus y se nos indicó que las personas que no habían cobrado a finales de diciembre no cobrarían ya, pero parece que existe un especial interés en cuestionar esta información o a este sindicato a pesar que sólo difunde informaciones oficiales.

La total opacidad de los criterios utilizados tras los resultados de las Auditorias para determinar los casos que SI perciben bonus y aquellos casos en los que NO, está ocasionando conflictos en las oficinas al coincidir personas debidamente retribuidas con otras que no lo están sin tener ninguna notificación expresa del motivo del NO cobro.

Esta política totalmente arbitraria, falta de transparencia e información en la adjudicación del bonus **sólo sirve para dividir en estos momentos a la plantilla** que percibe un trato totalmente discriminatorio que no ayuda lo más mínimo a la necesaria cohesión e incentivación de los equipos de la red inmersos en la tarea primordial de continuar con la recuperación de negocio.

CCOO entendemos que en este momento crucial para la recuperación del negocio perdido se necesita que la plantilla esté totalmente motivada y entienda que su profesionalidad es valorada dentro de Grupo Banco Santander. Por este motivo, exigimos a la Dirección de Grupo Banco Santander **que cumpla con sus compromisos formalmente adquiridos con los y las profesionales y proceda al pago de las retribuciones establecidas.**

Dadas las circunstancias actuales, **CCOO** volvemos a reiterar nuestra disposición y voluntad de negociar con la Dirección una implantación de un sistema retributivo variable **transparente, justo, proporcional y motivador.**

Una vez mas, queda de manifiesto la importancia vital que tiene tanto el Convenio Colectivo como los Acuerdos Laborales en los que interviene la Representación Legal de los Trabajadores, no dando lugar a la arbitrariedad que vivimos actualmente, con lo que ello conlleva.



11 de enero de 2018

Ficha de afiliación

Fecha

datos personales

NOMBRE Y APELLIDOS

--	--	--	--

DNI / pasaporte

Fecha nacimiento

Hombre

Mujer

--

Dirección

--

Código Postal

LOCALIDAD

Teléfono

--

Móvil

--

Dirección correo electrónico personal

datos de empresa y profesionales

--

EMPRESA

--	--

NIF (lo encontrarás en facturas o cartas oficiales)

Número de empleado (lo encontraras en la nómina)

--

Dirección del centro de trabajo

--

Código Postal

LOCALIDAD

Teléfono

--

--

antigüedad en la empresa

categoría profesional

cláusula de protección de datos

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes antes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre *Conoce CCOO*. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lop@ccoo.es o llamar al teléfono 917028077.

FIRMA:

ORDEN DE DOMICILIACION DE ADEUDO DIRECTO SEPA

Mediante la firma de este formulario de Orden de Domiciliación, Usted autoriza a (A) CCOO Unidad Administrativa de Recaudación U.A.R. a enviar órdenes a su entidad financiera para adeudar en su cuenta y (B) a su entidad financiera para adeudar los importes correspondientes en su cuenta de acuerdo con las órdenes de CCOO Unidad Administrativa de Recaudación (U.A.R.) Como parte de sus derechos, tiene derecho a ser reembolsado por su entidad financiera de acuerdo con los términos y condiciones del contrato suscrito con su entidad financiera. Dicho reembolso deberá reclamarse en un plazo de 8 semanas a partir de la fecha en que se realizó el adeudo en su cuenta.

Datos del Deudor

Nombre						
Dirección						
C.P.	Ciudad	País				
Cuenta	Iban	Entidad	Sucursal	DC	Cuenta	SWIFT BIC
NOMBRE DE LA ENTIDAD BANCARIA				DIRECCIÓN		

Datos del Acreedor

Nombre	CCOO UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACIÓN (UAR)					
	C/MANUEL CORTINA, 11 - 4 28010 MADRID (ESPAÑA)					
Tipo de Pago	<input checked="" type="checkbox"/>					
	Periodico	Unico	Concepto	Localidad donde firma		Fecha
DNI o NIE						Firma

Nota: En su entidad puede obtener información adicional sobre sus derechos relativos a esta orden de domiciliación

CCOO servicios grupo banco popular

Avenida del General Perón, 30 - 28020 MADRID - Tel. 91 442 81 27 - Fax 91 442 10 30

e-mail: popular@servicios.ccoo.es

www.ccoo-servicios.es/popular

www.facebook.com/CCOObancopopular

twitter [@CCOObcopopular](https://twitter.com/CCOObcopopular)

También estamos en la intranet del Grupo: Documentación / Comunicaciones Sindicales / CCOO

CCOO servicios está adherida a la **unión network internacional**

